

GUÍA DE MATRICULACIÓN:

FECHAS DE MATRICULACIÓN:

Alumnos de Primero:

- Las personas aspirantes que hayan sido admitidas a primer curso deberán formalizar la matrícula **del 1 al 8 de septiembre**. Así mismo, para los que superen la prueba en septiembre, deberán matricularse en las fechas que determine la convocatoria de las pruebas (septiembre/octubre).
- El alumnado de 1º tendrá que matricularse obligatoriamente en la totalidad de asignaturas que integran dicho curso.
- En el primer curso, se deberá superar **al menos doce créditos ECTS** para poder continuar los estudios; para este cómputo no contabilizarán los créditos reconocidos.
- En caso de no aprobar 12 créditos, tendrá la opción de continuar en el centro, si cambia de estilo o especialidad, o de ambas, teniendo que volver a realizar la prueba de acceso, y comenzar desde 1º, pudiéndose reconocer los créditos ya aprobados.

Alumnos de Segundo, Tercero y Cuarto:

- El alumnado que haya superado todas las asignaturas en junio, deberá matricularse del 1 al 10 de julio.
- El alumnado con alguna asignatura suspensa en la convocatoria de junio, deberá matricularse en septiembre, una vez sean publicadas las actas con las notas. La fecha límite será el 30 de septiembre.

PRESENTACIÓN DE MATRÍCULA:

- Presentación presencial en el centro: C/ Cerrojo 5 Málaga
- Por correo postal (preferiblemente certificado):
Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet"
C/ Cerrojo 5 29007 Málaga

MATRICULACIÓN Y PAGO DE TASAS:

Para realizar la matrícula, se deberá rellenar y firmar el impreso de matrícula (descargar de la web del centro en Alumnado/trámites), o recoger en Administración.

Respecto al pago de la matrícula, en caso de no solicitar beca, los alumnos/as, podrán optar por:

- A) Pago único, deberá hacerse efectivo en el plazo 10 días, una vez recibida la carta de pago. Una vez realizado el pago, deberá entregar en el centro el Mod. 169 (ejemplar para la Administración), o remitirlo al correo: tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com.
- B) Pago fraccionado, se abonará el 50% al realizar la matrícula, y el resto durante la segunda quincena del mes de enero. Siguiendo el mismo procedimiento para el pago, que se ha indicado en el apartado anterior.

EL PAGO DE LAS TASAS DE MATRÍCULA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL **MODELO 169**

pág. Web: csdanzamalaga.com (alumnado/trámites)

El alumnado al realizar su matriculación deberá entregar:

- Solicitud de matrícula en EE.AA.SS
(Descargar pág. Web del centro en alumnado/trámites)
- Autorización para publicación de imágenes (firmada, e indicando SI o NO autoriza)(descargar en alumnado/trámites)
- Justificante de pago del seguro escolar
- Solicitud de beca, o en su defecto mod. 169 (pago de tasas)

(MOD. 169 Descargar pág. web del centro: alumnado/trámites)

- Aquellos alumnos/as matriculados en el TFE, deberán también entregar el Anexo I (Inscripción del Trabajo Fin de Estudios) (pág. Web: alumnado/trámites)

SEGURO ESCOLAR:

Se abonarán 1,12 euros en concepto de Seguro Escolar, OBLIGATORIO PARA MENORES DE 28 años y voluntario para el resto. En el momento de realizar la matrícula deberá acompañarse el justificante de pago del seguro. En caso de no aportar justificante de pago, no se podrá hacer efectiva la matriculación.

El abono del seguro se realizará mediante el mod. 095 de la Junta de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo095/095.jsp>

Código órgano territorial: Consejería de Desarrollo Educativo y Form. Prof.

Ámbito territorial: Málaga

Código Territorial: CSD Málaga- Málaga

Concepto: Seguro escolar

Total a ingresar: 1.12 €

BECAS:

- Beca de carácter general del Mº de Educación (solicitud del 30 de marzo al 12 de mayo)

El alumno/a que haya solicitado beca, debe entregar copia de la solicitud en Administración en el momento de realizar la matrícula

Una vez resuelta la beca, si ha sido becado/a, deberá entregar copia de la Resolución en Administración. En caso de no ser concedida la beca dispone de un plazo de 30 días para proceder al pago de la matrícula, a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

- Beca Adriano: se convoca sobre octubre-noviembre-diciembre, pueden solicitarla todos los alumnos/as, a excepción de los alumnos de 1º. Está dirigida a todo el alumnado que reuniendo los requisitos que determina la

convocatoria, no les sea concedida la beca de carácter general. (Ver convocatoria, donde se establecen requisitos y plazos).

CARTA DE PAGO:

Todo alumno/a deberá tener su carta de pago. Es el justificante de su matrícula, y donde en caso de no haber solicitado beca o de haberle sido denegada, figura el importe que deberá abonar por las tasas de matrícula.

MUY IMPORTANTE: cualquier duda que tengáis no dudéis en pasar por Administración, allí se os dará toda la información que necesitéis, y se os gestionará de la manera más eficaz posible.

También podéis realizar vuestras consultas a través del correo: tramitesalumnadocsd@csdanzamalaga.com

GUÍA DEL ALUMNADO

Se recomienda leer detenidamente LA GUÍA DEL ALUMNADO, donde podrás encontrar de manera resumida, toda la normativa que afecta a esta Titulación de Danza:

- Límite de permanencia
- Convocatorias
- Convocatoria adicional
- Convocatorias Extraordinarias
- Ampliación de matrícula
- Reclamación calificaciones
- Cambio de especialidad
- Segunda especialidad
- Anulación matrícula
- Reconocimiento de créditos
- Prácticas externas
- Exención de prácticas
- Traslado de expediente
- Reingreso académico

Así mismo, en la pag. web del centro podéis consultar toda la normativa completa, que regula las Enseñanzas Superiores de Danza.

